SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora número 23/HR-0073/11/16.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a nombre y firma de tercero para ricibir notificaciones, en páginas 1 Y 2.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

16 dic 2016

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/1890/16 06248

Chetumal, Quintana Roo a 15 DIC. 2016

C.P. ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE LEGAL DE
OPERADORA NEW LIFE S.A. DE C.V.
CALLE SIERRA, MZA. 09, LOTE 17-01, SM. 03
ENTRE ANDADOR Y AVENIDA COBÁ
C.P. 77500, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO.
TEL: 998 1932221 EXT. 7016
ambiental@originalresorts.com

Recibí original [redacted] 04/01/17

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (**SEMARNAT**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 14 de noviembre de 2016, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo** (**SEMARNAT**), el mismo día, a través del cual, solicitó modificación al Registro de generadores por Actualización, con la finalidad de informar alta de Representante Legal, nuevo domicilio o lugar de generación y actualización de los residuos generados de la empresa **Operadora New Life, S. A. de C.V.**, con Número de Registro Ambiental (NRA): **ONLAY2300511**.

En relación a lo anterior, esta Delegación Federal se da por enterada, de la información correspondiente, y ha procedido a incorporarla al expediente técnico administrativo del establecimiento en comento, se anexa constancia de actualización.

Notificar al **C. Enrique López García**, por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo o al [redacted] quienes fueron autorizados para tal fin en términos del artículo 19 de la misma Ley.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
15 DIC 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS**.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. **ucd@semarnat.gob.mx**
L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑON.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad.- edificio.
NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HR-0073/11/16

REST/AGH/CYYC.